PREGUNTAS FRECUENTES.

A continuación, se comparten las respuestas a una selección de las preguntas frecuentes planteadas por los usuarios del SNR.

1. **¿Cuáles son los cargos que de manera obligatoria deben capturar información en el SNR?**

Se deben registrar en el sistema todas las personas que contiendan a algún cargo de elección popular ya sean fiscalizables o no fiscalizables.

2. **¿El SNR tiene disponible una versión para dispositivos móviles, a efecto de facilitar el llenado, la digitalización y carga de documentación?**

Sí, el sistema tiene una versión para dispositivos móviles, no obstante, se sugiere ingresar al sitio web desde un equipo de cómputo, preferiblemente en el navegador Google Chrome, para el óptimo funcionamiento del sistema.

3. **Si no concluyo con mi registro, ¿Se guarda la información capturada y tengo la opción de continuar en otro momento?**

No, la información capturada solo se guardará en el sistema después de presionar el botón "Guardar", mostrando el mensaje indicando que la persona aspirante, la precandidatura o la candidatura, según aplique, se ha registrado correctamente.

4. **¿Se puede realizar la sustitución de la persona con rol de Responsable del SNR de un Partido político?**

Sí, dependiendo el ámbito asignado se deberá seguir el procedimiento correspondiente como se detalla a continuación:

- **Responsable del SNR del Comité Ejecutivo Nacional del Partido**: Mediante oficio dirigido a la Unidad Técnica de Fiscalización, debe remitir los datos de la nueva persona que será asignada con el rol de Responsable del SNR.
- **Responsable del SNR de Partido Político Nacional con acreditación local**: Se debe solicitar a la persona Responsable del SNR **CEN**, que realice la **sustitución** de la nueva persona que será asignada con el rol de Responsable del SNR.
- **Responsable del SNR de Partido Político local**: Mediante oficio dirigido a la Unidad Técnica de Fiscalización, debe remitir los datos de la nueva persona a quien será asignado el rol de Responsable del SNR.

Nota: Los datos obligatorios que serán requeridos para la sustitución son: Nombre completo, CURP, RFC y correo electrónico.

5. **¿La persona suplente también requiere firma electrónica?**

No, la firma electrónica que se requiere corresponde únicamente a las personas registradas en el SNR, con el rol de Responsable del SNR y Responsable de Gestión OPL a fin de que puedan firmar electrónicamente en los módulos que correspondan.

6. **¿El sistema permite registros simultáneos de candidaturas?**

Sí, el SNR permite el registro de una misma persona en candidaturas postuladas por diversos partidos políticos, cuando en el sistema ha sido configurado previamente un Convenio de Candidatura Común.

7. **¿Al momento de realizar un registro en el SNR, la información se transfiere directamente al Sistema Integral de Fiscalización (SIF)?**

No, la información de las personas aspirantes, precandidatas, candidatas y/o candidatas independientes, se visualiza en SIF una vez que la persona Responsable de Gestión OPL (en el periodo de Apoyo Ciudadano y Campaña) o la persona Responsable del SNR del partido que corresponda (para el periodo de precampaña), realice la aprobación del registro a cargos fiscalizables y opcionalmente fiscalizables en el SNR, lo anterior, toda vez que, se genera una contabilidad, misma que será reflejada en el SIF.

8. **¿Una vez que el registro fiscalizable es aprobado en el SNR, se envía un correo con usuario y contraseña para ingresar al SIF?**

Sí, una vez que se aprueba el registro fiscalizable y opcionalmente fiscalizable, se remiten el usuario y la contraseña a la cuenta de correo electrónico capturada al momento de llenar el formulario de registro en sistema.

Es importante precisar que, las candidaturas sólo tienen acceso para realizar la consulta de información en el SIF, opcionalmente pueden firmar el informe de ingresos y gastos.

9. **¿En dónde se puede consultar el calendario de aprobaciones?**

En el módulo de Temporalidad del SNR, el cual contiene las fechas establecidas para cada una de las etapas del proceso conforme al calendario electoral aprobado por los OPL de cada entidad.

10. **¿La persona Responsable del SNR local, puede ser el secretario o secretaria de finanzas del partido político?**

Sí, puede ser la persona secretaria de finanzas del partido político, conforme lo establecido en el numeral 4, sección I, del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones. Es importante considerar que, una vez que se da de alta a la persona responsable local dentro del sistema y si ésta fue designada como Responsable de Finanzas del SIF, ya no se le enviará un nuevo usuario y contraseña, por lo cual, deberá usar las mismas claves que se generaron al momento de realizar su alta en el sistema con el rol de Responsable de Finanzas, es decir, sólo se le otorga el permiso, pero el acceso lo realizará con la misma cuenta de usuario y contraseña.

11. ¿Como persona Responsable del OPL y de partido político a nivel CEN, en dónde se pueden consultar a las personas usuarias que están vigentes?

Se puede consultar a las personas usuarias del SNR desde el módulo de Usuarios y realizar la búsqueda con la Cuenta de usuario o con la CURP. En caso de requerir el reporte, podrá ser descargado del submódulo Reporte de Usuarios.

12. ¿Cuándo se apertura el sistema?

El sistema se apertura de conformidad con las fechas establecidas en el calendario electoral aprobado por el OPL.

En caso de requerir de una apertura de temporalidad extraordinaria, ésta deberá ser solicitada al Instituto Electoral Local correspondiente, para que, a su vez, este realice las gestiones necesarias ante la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

Cabe precisar que, el OPL es el único facultado para realizar la solicitud, por lo que, deberá asegurarse que las solicitudes de apertura de temporalidad no afecten los plazos previstos para la fiscalización y, en caso de afectarlos, deberá proporcionar la justificación respectiva a la UTF a través de la UTVOPL.

13. ¿El sistema permite indicar si la candidatura realizará Campaña en el caso de Diputaciones RP?

Sí, el partido político deberá seleccionar la opción "Sí" o "No" según sea el caso, en la captura del formulario de registro dependiendo si la persona precandidata o candidata realizará actos públicos. Lo anterior, tendrá impacto en la fiscalización del registro, en caso de seleccionar la opción "Sí", una vez que sea aprobado en el SNR se generará el identificador de contabilidad en SNR y en SIF para que el sujeto obligado esté en condiciones de capturar sus operaciones contables y presentar el informe.

14. ¿Cuántas sesiones se pueden mantener activas al mismo tiempo?

Se pueden tener activas cinco sesiones simultáneamente. No obstante, las personas Responsables del SNR y Responsables de Gestión OPL pueden generar, sin límite alguno, el número de cuentas con rol de Capturista o Consulta que considere necesarias para la operación del SNR.

15. ¿Qué usuarios puede generar la persona con rol de Responsable de Gestión OPL?

Capturista OPL y Consulta OPL.

16. ¿Cómo se genera la contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización?

Se generará automáticamente, al ser aprobado en el SNR el registro de las personas aspirantes, precandidatas, candidatas o candidaturas independientes que contienden a un cargo fiscalizable. Adicionalmente, se enviará un usuario y contraseña de acceso al SIF, a la cuenta de correo capturada en el formulario de registro.

17. ¿En qué momento y módulos del sistema la persona Responsable de Gestión OPL utiliza la firma electrónica vigente (e.firma o INE.firma)?

- En el submódulo de **Configuración y Validación de Candidatura,** menú **modifica** para realizar la validación de las candidaturas configuradas.
- En el módulo de **Aprobación**, menú **captura** para realizar las aprobaciones de las personas aspirantes, candidatas o candidatas independientes, lo anterior, conforme a lo resuelto por el Consejo General del Instituto Local.
- En el Módulo de **Registro** en **Campaña**, para aprobar con salvedades en el SNR, las candidaturas o candidaturas independientes, mismas que tendrán que estar sustentadas con un documento adjunto para permitir la acción señalada.

18. ¿El Capturista OPL puede realizar la aprobación o aprobación con salvedades en el SNR de candidaturas o candidaturas independientes?

No, el único usuario facultado para realiza las aprobaciones o aprobaciones con salvedades en el SNR es el que cuente con rol de Responsable de Gestión OPL utilizando su firma electrónica.

19. ¿Por qué al momento de cargar un archivo al sistema emite la alerta "El nombre del archivo contiene caracteres no válidos"?

Se debe a que la nomenclatura del documento contiene espacios o caracteres especiales, lo cual, no permite adjuntarlo, por lo que, es necesario modificar el nombre e intentar nuevamente.

20. ¿Por qué la importancia de que la persona Responsable de Gestión OPL realice la configuración de los Convenios, ya sea de Coalición o Candidatura Común previo al comienzo del registro de candidaturas?

La importancia radica en que, los Sujetos Obligados comiencen a realizar los registros de sus candidaturas con la configuración previamente hecha y por consecuencia en el módulo de Registro se vincule el Convenio con el que se encuentran participando.

21. ¿Usuarios del Organismo Público Local pueden modificar los plazos de Fecha inicio o fin en el módulo de Temporalidad?

No, las actualizaciones a las fechas de la Temporalidad las realiza únicamente el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a petición del OPL, mediante oficio indicando los motivos de la solicitud de apertura.

22. ¿Qué puedo hacer en caso de presentar alguna dificultad con la operación del SNR?

Atender al plan de contingencia establecido en el Manual de Usuarios del SNR y/o comunicarse a los números de atención telefónica de la DPN (55) 55 99 16 00 Ext. 423116, 421164, 421122, 372182, 372165, 372178 y 372167.